



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 121/2024.
REF: DEVUELVE ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN
EL EXPEDIENTE TÉCNICO CRDON-4733/24.

VISTOS:

1. El Expediente Técnico, CRDON-4733, Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva, ingresada en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 27.02.2024, patrocinado por el arquitecto **JOSÉ LUIS TAPIA**, para el predio ubicado en Av. Manantiales N° 966, comuna de Concón, rol de avalúo N° 3280-10, propiedad de doña **MARÍA ANGÉLICA IRARRÁZABAL LÓPEZ**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 19.03.2024, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
3. La notificación del Acta de Observaciones de fecha 19.03.2024, vía correo electrónico de fecha 20.03.2024, toma de conocimiento del interesado.
4. El ingreso DOM N° 202402037 de fecha 06.05.24, Carta suscrita por doña María Angélica Irarrázabal López y por don José Luis Tapia de fecha 06.05.2024, solicitando el retiro del Expediente Técnico CRDON-4733.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. La Carta de fecha 06.05.2024, suscrita por doña María Angélica Irarrázabal López y por don José Luis Tapia, según ingreso DOM N° 202402036 de fecha 06.05.2024, donde solicitan el retiro del Expediente Técnico CRDON-4733, Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva.
2. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.880, en particular el Capítulo II Párrafo 4° en su artículo 42, referente a renunciaciones y desistimientos de procesos administrativos.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE**, los antecedentes que constituyen el Expediente Técnico CRDON-4733, ingresado con fecha con fecha 27.02.2024, dejando en esta Dirección de Obras, solo los documentos generados por esta dirección en el transcurso del trámite.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a doña **MARÍA ANGÉLICA IRARRÁZABAL LÓPEZ**, en su calidad de propietario.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **JOSÉ LUIS TAPIA**, como arquitecto patrocinante.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 17 DE MAYO 2024.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.

- María Angélica Irarrázabal López
- José Luis Tapia
- Expediente Técnico CRDON-4733.
- Archivo DOM